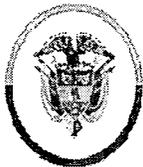


39.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL**  
Bogotá D.C., 10 MAY 2021 de dos mil veintiuno (2021)

**Ref. Despacho Comisorio No. 29 del 8 de agosto de 2019**  
**Sucesión No. 2017-0821 del Juzgado 16 de Familia de Bogotá.**

1. Como lo peticionado a folios 36 y 38., se encuentra ajustado a derecho, y para atender la diligencia comisionada por el Juzgado 16 de Familia de Bogotá, señálese la hora de las 9:15 am del día 31 del mes de Mayo de 2021.

2. Atendiendo lo peticionado por el apoderado de la parte demandante en los escritos allegados, se dispone el relevo del secuestre nombrado por auto del 23 de septiembre pasado (fl. 5), para en su lugar designar de la lista de auxiliares de la justicia, a quién se relaciona en el acta adjunta al presente auto y requiérasele, para que antes de la fecha señalada refiera sobre la aceptación al cargo, y désele a conocer que sus honorarios fueron asignados dentro del citado auto.

3. En adición, se requiere al interesado para, que antes de la diligencia, aporte la documentación que se le exigió en el numeral 2° del auto emitido el 20 de enero de 2020 (fl. 23).

Notifíquese y cúmplase.

**MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ**  
Juez

Rago/

<b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b>
JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. _____
Hoy <u>10 MAY 2021</u>
El Secretario. <u>HÉCTOR TORRES TORRES</u>
HÉCTOR TORRES TORRES.